



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

462

407

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 367 - 2010 - MDY

Yura, 10 de noviembre de 2010.

### VISTOS:

El Informe N° 018-2010-CSCD-LLHC-DDUR-MDY presentado por el Residente de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, el Informe N° 413-A-2010 RPGD - DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - MDY presentado por el Inspector de Obra Arq. Rocío del Pilar García Dianderas, el Informe N° 232-2010-PPTO-MDY emitido por la Jefatura del Área de Presupuesto, el Informe N° 345-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 113-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "Construcción de 04 Consultorios y S.S.H.H. Segundo Piso Centro de Salud Ciudad de Dios", y;

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 24 de junio de 2010 la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de 04 Consultorios y S.S.H.H. Segundo Piso Centro de Salud Ciudad de Dios", con un presupuesto referencial de S/. 288,806.70 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Seis con 70/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa;

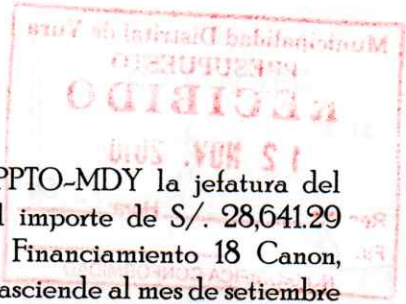
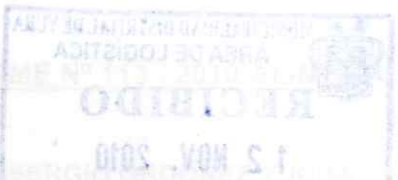
Que, mediante Informe N° 018-2010-CSCD-LLHC-DDUR-MDY, el Residente de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, remite el expediente técnico denominado Adicional de Obra N° 01 de "Construcción de 04 Consultorios y S.S.H.H. Segundo Piso Centro de Salud Ciudad de Dios" con un presupuesto de S/. 28,641.29, siendo el plazo de ejecución de 25 días calendario, todo ello, en razón de que al momento de ejecutar la obra, se percataron los profesionales responsables de la obra, de que en el expediente técnico no se consideró la confección ni la instalación del pozo de conexión a tierra, partidas que son necesarias para cumplir con la meta física del proyecto;

Que, mediante Informe N° 143-A-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA/MDY emitido por la Inspectora de obra Arq. Rocío del Pilar García Dianderas y el Informe N° 345-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, dan la conformidad a la aprobación del expediente de adicional, por lo que solicitan se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando el Adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 28,641.29 (Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 29/100 nuevos Soles), el mismo que equivale al 9.92% del monto de expediente técnico;

463  
408

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Que, mediante Informe N° 232-2010-PPTO-MDY la jefatura del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 28,641.29 considerando el Saldo del Crédito Suplementario del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de aduanas regalías y participaciones el mismo que asciende al mes de setiembre a S/ 899,140.49.



Que, mediante Informe N° 345-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de la documentación presentada por lo que solicita se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando el Adicional de obra N° 01 por una monto de S/. 28,641.29 (Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 29/100 nuevos Soles), el mismo que equivale al 9.92% del monto de expediente técnico;

Que, una obra de adicional, es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal, por lo que, habiéndose apreciado en el presente caso que las áreas técnicas competentes (la inspectora de obra y la División de Desarrollo Urbano Rural), consideran que la ejecución de trabajos de adicional son de carácter indispensable para cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dichos trabajos cuentan con disponibilidad de presupuesto;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 113-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra denominada "Construcción de 04 Consultorios y SS.HH. Segundo Piso Centro de Salud Ciudad de Dios", por el importe de S/. 28,641.29 (Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 29/100 nuevos Soles), el mismo que equivale al 9.92% del monto contratado.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente al Residente para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra  
Alcalde